

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77325863966**

**SERVICIOS MULTIVENDING LTDA
78.536.950-5**

**VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS
ANALCOHOLICAS, SNACK Y LIQUIDOS CALIENTES**

**EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS DE
VENTAS POR LA VENTA DE SNACKS Y BEBIDAS A
TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS QUE INDICA Y
AUTORIZA EL SELLADO**

Santiago, 30/09/2025

RES. EX. N° 77325138793 /

VISTOS: 1°) La solicitud de fecha 19/08/2025, presentada por representación de la sociedad SERVICIOS MULTIVENDING LTDA RUT 78.536.950-5 en la que solicita el reemplazo de los formularios N°2772 y los respectivos sellos fiscales para las máquinas expendedoras con autorización vigente por la venta de bebidas, bebidas calientes y Snacks, cuya marca, modelo, serie, y ubicación, se indica a continuación:

HOSP. CLINICO U.CHILE AV. LA PAZ 1003 INDEPENDENCIA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1353DH-0971 1 19-01-1996 26119 37169

RECUPERADORA NORTE VERDE AMERICO VESPUCIO 1630 QUILICURA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 07-RVC 660-9 1453DJ-01584 60 02-03-1998 26121 37170

SODIMAC AV AMERICO VESPUCIO 1737 HUECHURABA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 07-RVC 660-9 1453DJ-01586 60 02-03-1998 26122 37171

INVERSIONES E INMOBILIARIA EL ROSAL AMERICO VESPUCIO 1151 HUECHURABA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
SANDEN VENDO 21-V30GF (VUE30) 1324005 2878 20-05-2010 26123 37172
SANDEN VENDO 21-V30GF (VUE30) 1325093 2878 20-05-2010 26124 37173
SANDEN VENDO 21-V30GF (VUE30) 1325094 2878 20-05-2010 26125 37174
SANDEN VENDO 10-VC 470-7 297744 205 06-02-1995 26127 37175

REUTTER SA EL SALTO 4447 HUECHURABA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1490CK-00522 383 10-12-1998 26130 37176

SODIMAC (PERSONAL) AV AMERICO VESPUCIO 1737 HUECHURABA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1460AK-04543 250 01-09-1998 26133 37177

EASTON CENTER PDTE. EDUARDO FREI 9719 QUILICURA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 19-RVRVV-500-40 200711PA00035 6345 05-11-2007 26136 37178
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1457AK-03196 92 25-03-1998 26135 37179

ICB CAUPOLICAN 9401 QUILICURA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 07-RVC 660-9 1453DJ-01575 60 02-03-1998 26138 37180

ROYAL VENDORS 06-RVC 550-7 1514AL-00361 259 22-06-1999 26139 37181
VENDO 10-VC 470-7 297839 205 06-02-1995 26137 37182

CONVERTIDORA LM CERRO SAN LUIS 9986 QUILICURA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 06-RVC 550-7 1514AL-00369 259 22-06-1999 26141 37183
ROYAL VENDORS 06-RVC 550-7 1514AL-00370 259 22-06-1999 26142 37184

RESTOMARKET CARR. SAN MARTIN 7640 QUILICURA
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION FECHA N°FISCAL N°SELLO FISCAL
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1490CK-00392 353 16-11-1998 26144 37044

CONSIDERANDO: 1º) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el visto 1º, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

2º) Que, las máquinas expendedoras que se autorizan, se encuentran exentas de la obligación de emitir boletas, no perjudica el interés fiscal, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones que se impondrán en la parte resolutive de la presente resolución, teniendo presente además lo dispuesto en por la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Depto. de Operaciones, que autorizó los modelos de las máquinas expendedoras indicadas.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional.

SE RESUELVE: 1º) AUTORIZASE a la sociedad SERVICIOS MULTIVENDING LTDA, RUT. N° 78.536.950-5, para operar sin Boletas de Ventas y Servicios por medio de las máquinas expendedoras automáticas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2º) La XIV Dirección Regional Santiago Poniente, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éstas. Asimismo, en cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización de uso de la máquina automática. Esta etiqueta de identificación deberá ser colocada por el mismo funcionario que cumpla tal cometido. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Directora Regional
Depto. Asistencia al Contribuyente
Grupo Información y Asistencia